

COMUNICADO SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR EN EL ESTADO DE GEORGIA DE LA “LEY DE MANOS LIBRES” MIENTRAS SE CONDUCE

Se recuerda a la Comunidad Peruana que a partir del 1 de julio del presente año, entrará en vigor la llamada “Ley de manos libres” mientras se conduce un vehículo motorizado (Georgia’s Hands Free Law). Las prohibiciones que contempla esta ley son las siguientes:

- Si usted se encuentra conduciendo un vehículo motorizado, no puede sostener un teléfono con la mano ni tocarlo con cualquier parte de su cuerpo.
- Incluso con la tecnología de manos libres, los conductores no pueden escribir, leer o enviar mensajes de texto, correos electrónicos, contenido de redes sociales y otros datos de Internet mientras conducen.
- Los conductores no pueden ver videos cuando están en la carretera (se permiten videos de navegación/GPS).
- Los conductores no pueden usar sus teléfonos o dispositivos electrónicos para grabar video cuando están conduciendo.
- Los conductores pueden escuchar música en tiempo real que no incluye videos en la pantalla de su teléfono o dispositivo mientras conducen, pero no pueden tocar sus teléfonos mientras viajan para activar o programar cualquier aplicación de transmisión de música. Se permite la transmisión de música controlada y escuchada a través de la radio del vehículo. Los conductores que necesitan tocar sus teléfonos para activar/programar sus aplicaciones de transmisión de música deben hacerlo antes de empezar a conducir.

Puede encontrar mayores detalles en los siguientes enlaces:

<http://www.headsupgeorgia.com/>

https://www.carrolltonpd.com/wp-content/uploads/2018/06/Police_HandsFree_Brochure.pdf

